



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2019-MPH-GM

Huaral, 07 de junio del 2019

VISTOS

El Informe N° 115-2019-MPH/GPPR de fecha 07.06.2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la Propuesta de Formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo del año 2019 y;

CONSIDERANDO:

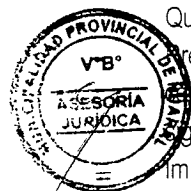
Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del mismo Artículo de la Ley citada en el considerando anterior, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01 establece en el Art. 24° "Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, con el objeto de cumplir con la normatividad vigente, se presenta la formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de créditos y anulaciones correspondiente al mes de **MAYO 2019**, por un importe total de S/. 5'607,297.00 Soles, siendo estos en los siguientes rubros: **Rubro 07** Fondo de Compensación Municipal por S/. 1'679,216.00 Soles, **Rubro 08** Impuestos Municipales por S/ 452,786.00 Soles; **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados por S/. 969,177.00 Soles y **Rubro 18** Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/. 2'506,118.00 Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.2015 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.





"Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad"

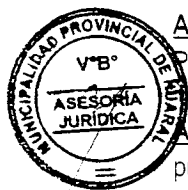
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2019-MPH-GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MPH de fecha 20 de mayo del 2019 resuelve: Designar a la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral;

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES

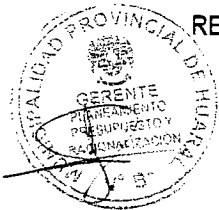
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZARSE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

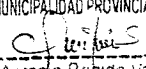


ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Encomendar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web, la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo del año 2019.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Econ. Antonia Brígida Vega Terrel
GERENTE MUNICIPAL